



## Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Acuerdo por el que se crean los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 6, inciso A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 9 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral primero del Acuerdo para la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 206 de fecha 24 de mayo del año dos mil diecisiete; y

### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 1 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expresa que el objeto de la misma, es establecer las disposiciones, los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.
- II. Que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas pertenece a la administración pública centralizada, de acuerdo con los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 2, 9 fracción VII, 25 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por tanto, tiene el carácter de ente público, responsable del tratamiento y protección de datos personales, contenidos en sus sistemas de datos personales, por lo que debe cumplir las normas aplicables en la materia, de conformidad con los artículos 4 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 11 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- III. Que es responsabilidad de los entes públicos promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales que obren en su poder, así como su tratamiento en soportes físicos y electrónicos, en términos de los artículos 5, 38 y 45 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. Que de acuerdo con el artículo 39 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, éste Comité es competente para determinar, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia; y
- V. Que por sistema de datos personales debe entenderse al conjunto organizado de datos personales en posesión de los sujetos obligados que se encuentran contenidos en sus archivos, registros, ficheros, bancos o bases de datos, con independencia de su forma de creación, almacenamiento, organización y acceso, para el cumplimiento de una o diversas finalidades.



Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, se emite el siguiente:

**Acuerdo por el que se crean los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Primero.** Se determinan como Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los siguientes:

- 1) Sistema de Datos Personales de las Audiencias en la Oficina de la (el) Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 2) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de las Solicitudes de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 3) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Recursos de Revisión Interpuestos en contra de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 4) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO) de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 5) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Juicios de Amparo, Laborales, Mercantiles, Civiles, Penales, Fiscales, Agrarios y Contencioso Administrativo de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 6) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Contratos y Convenios de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, así como para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 7) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Procedimientos Administrativos de Rescisión de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 8) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Personal de Recursos Humanos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 9) Sistema de Datos Personales del Expediente General de Prestadores de Servicio Social en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 10) Sistema de Datos Personales del Registro de Consulta Diaria del Servicio Médico de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 11) Sistema de Datos Personales para Audiencias y/o Trámites Administrativos que realizan los Particulares con la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 12) Sistema de Datos Personales para Audiencias y/o Trámites Administrativos que realizan los Particulares con la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.



- 13) Sistema de Datos Personales para Audiencias que realizan los Particulares con la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 14) Sistema de Datos Personales para Audiencias y/o Trámites Administrativos que realizan los Particulares con la Dirección General Construcción de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 15) Sistema de Datos Personales de los Expedientes del Proceso de Licitaciones Públicas y Excepciones de Licitación Pública que realiza la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 16) Sistema de Datos Personales para Recepción de Documentos en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 17) Sistema de Datos Personales de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 18) Sistema de Datos Personales de Control de Acceso de Visitantes a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

**Segundo.** Que de conformidad con el artículo 41 Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los responsables registrarán ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Sistemas de Datos Personales. El registro deberá indicar por lo menos los siguientes datos:

- a) El responsable que tiene a su cargo el sistema de los datos personales;
- b) La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto del tratamiento;
- c) La finalidad o finalidades del tratamiento;
- d) El origen, la forma de recolección y actualización de los datos;
- e) El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;
- f) Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;
- g) La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de la finalidad y licitud;
- h) El modo de interrelacionar la información registrada;
- i) El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;
- j) El tiempo de conservación de los datos;
- k) El nivel de seguridad exigible; y



l) En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

**Tercero.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que provea lo necesario para que el presente Acuerdo, se publique de inmediato en la página Web institucional.

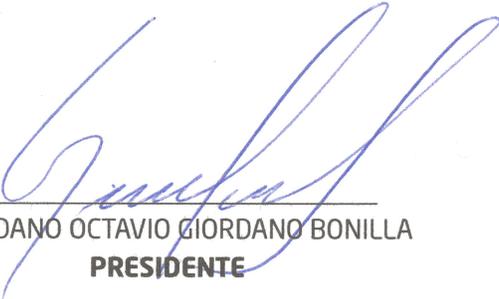
**Cuarto.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para que en su calidad de Responsable de los Sistemas de Datos Personales de esta Secretaría, implemente las acciones necesarias en coordinación con los responsables de los Sistemas de Datos Personales creados en este acuerdo, y procedan al registro a que se refiere artículo 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Quinto.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

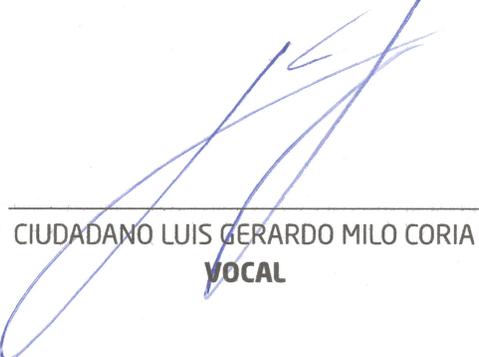
**Sexto.** Notifíquese, el presente Acuerdo por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a los Responsables de cada Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas para su debido conocimiento, observancia, ejecución y cumplimiento.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

  
\_\_\_\_\_  
CIUDADANO OCTAVIO GIORDANO BONILLA  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
CIUDADANO CUPERTINO RODRÍGUEZ  
CASTILLO  
**SECRETARIO**

  
\_\_\_\_\_  
CIUDADANO LUIS GERARDO MILO CORIA  
**VOCAL**